



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 24 AGO 2021

Expediente N° SO-19.191/2021.-
Resolución N° SO-233/2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y lo solicitado por la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicitan la aprobación del Consejo Asesor de la Sede Orán elevando los integrantes de la comisión interna que colaborarán con el funcionamiento de la carrera indicada, y que fue aprobada en una Reunión de Docentes y cuya acta se adjunta a fs 1, proponiendo la designación del Dr. César Moreno, como titular y Tec. Silvana Larrahona, como suplente.-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 03/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, aprueba por unanimidad la conformación de la Comisión Interna y su conformación.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar y designar a los integrantes de la Comisión Interna que colaborará en el funcionamiento de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha y hasta que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales apruebe la conformación y reglamentación de dicha comisión Interna, quedando de la siguiente manera:

Titular

- Dr. César Moreno


Suplente

- Téc. Silvana Larrahona

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta emitir instrumento legal de creación de la Comisión Interna de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, indicada en el Artículo precedente, como así también su reglamentación para el funcionamiento de la misma, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a los interesados, Escuela de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Consejo Asesor de esta Sede Orán, para su toma de razón y demás efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA